

Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MADRID

Ayuntamiento de Villalbilla

Anuncio de notificación de 19 de mayo de 2016 en procedimiento Ordinario nº 108/2016 interpuesto por el Canal de Isabel II Gestión, S.A. contra el Ayuntamiento de Villalbilla.

ID: N1600403020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio, se hace público el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 13 de mayo de 2016, del tenor literal siguiente:

«Primero.- Remitir al Juzgado Contencioso Administrativo nº 6, sito en Gran Vía, 19, 4ª planta, Madrid donde se tramita el Procedimiento Ordinario 108/2016, expediente administrativo a que hace referencia la resolución impugnada, debidamente foliado y autenticado, acompañado de un índice.

Segundo.- Notificar la presente resolución a cuantas personas aparezcan con interés legítimo, emplazándolas para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días en el juzgado antes mencionado, incluyéndose en el expediente administrativo dichos emplazamientos.

Interesados en el presente expediente: Comunidad de Propietarios Urbanización Zulema, Comunidad de Propietarios Urbanización Peñas Albas, y vecinos Urbanización El Robledal.

Dada la pluralidad indeterminada de personas en el caso del interesado vecinos de la Urbanización El Robledal, notificarles mediante publicación de anuncio en el BOE, Tablón de Anuncios y Página Web municipal, en los términos de lo establecido en los artículos 59.6.a) y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Encargar al letrado D. Jesús Rodrigo Fernández la representación y defensa de este Ayuntamiento de Villalbilla (Madrid), el Procedimiento Ordinario 108/2016 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 6, sito en Gran Vía, 19, 4ª planta, Madrid.

Cuarto.- Encargar al procurador D. José Pedro Vila Rodríguez la representación y defensa de este Ayuntamiento de Villalbilla (Madrid), el Procedimiento Ordinario 108/2016 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 6, sito en Gran Vía, 19, 4ª planta, Madrid».

Con esta publicación se considera notificado el acuerdo transcrito a los interesados «vecinos de la Urbanización El Robledal», al objeto de emplazarles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 6, sito en Gran Vía, 19, 4ª planta, Madrid, donde se tramita el recurso contencioso-administrativo interpuesto por CANAL ISABEL II GESTIÓN, S.A., Procedimiento Ordinario 108/2016, a los efectos establecidos en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Villabilla, 19 de mayo de 2016.- Secretario General, Alfredo Carrero Santamaría